DIFUSIÓN PÚBLICA RECTIFICACIÓN RR. 82/13 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2013 Y APROBACIÓN PROYECTO FINAL DE OBRA DEL EDIFICIO COMPLEMENTARIO DEL INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DEL CAMPUS DE ELCHE (EXPTE. 65/07)

Se hace constar que en fecha de hoy se ha iniciado la publicación de rectificación de la Resolución Rectoral 82/13 de fecha 18/01/2013 y aprobación del Proyecto Final de Obra del expte. nº 65/07 según Resolución Rectoral 944/13 de fecha 15/07/2013.

Elche, a 15 de julio de 2013

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edfcio. Rectorado y Consejo Social
Avda de la Universidad s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 85 18 – Fax: 96 522 21 27

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
944/13
Elche, 15/07/2013

RESOLUCIÓN RECTORAL

Visto el informe de 29 de mayo de 2013, del Director de la Gestión del Servicio de Infraestructura, de esta Universidad Miguel Hernández de Elche, D. Pedro Rodríguez Sánchez, donde solicita, en relación la aprobación del Proyecto Final de Obra del Edificio Complementario del Instituto de Biología Molecular y Celular del Campus de Elche, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por el cual:

> ***"Solicito por tanto la rectificación de la Resolución Rectoral nº82/13 en cuanto el informe emitido por el Arquitecto Técnico de la Unidad de Supervisión de Proyectos que se incorpora en la misma"***

Visto el informe de 19 de abril de 2013, de la Arquitecto Técnico del Servicio de Infraestructuras, de la Unidad de Supervisión de Proyectos, de esta Universidad Miguel Hernández de Elche, Dña. María Jesús de la Salud Alfaro, sobre el "presupuesto de la LIQUIDACIÓN de la obra", Edificio Complementario del Instituto de Biología Molecular y Celular del Campus de Elche, de la Universidad Miguel Hernández, "tras la rectificación realizada por el Autor del documento D. Francisco Mejías, en el capítulo de Electricidad".

Vista la Resolución Rectoral 82/13, de fecha 18 de enero de 2013, que seguidamente se transcribe y que resolvía:

> ***"Aprobar Proyecto Fin de Obra de Edificio Complementario del Instituto de Biología Molecular y Celular del Campus de Elche, de la Universidad Miguel Hernández"***

Considerando que el error material padecido, en el informe sobre el que se apoya la citada Resolución Rectoral 82/13, resulta manifiesto, ostensible e indiscutible, implicando por si solo la evidencia del mismo, tratándose de equivocaciones sobre operaciones aritméticas, cuyo error se aprecia y teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo, siendo el mismo patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídica, y que no se produce además una alteración fundamental en el sentido del acto, es decir no cambia, tal como se

RECTORADO
Universidad Miguel Hernández de Elche
Edificio -Rectorado
Avda. de la Universidad s/n
03202-Elche

desprende el estudio de los informes anteriormente referenciados, al haber trasladado equivocadamente los datos de un expediente de contratos menores, el de INTERSA LEVANTE S.L., no realizados por esta.

Y vistos los informes de la Unidad de Supervisión de Proyectos, informe de la Unidad de Mantenimiento y Obras e informe del Director de la Gestión del Servicio de Infraestructuras, con referencia al "Proyecto Fin de Obra de Edificio Complementario del Instituto de Biología Molecular y Celular del Campus de Elche, de la Universidad Miguel Hernández",

Por lo expuesto,

RESUELVO:

1. Rectificar la Resolución Rectoral 82/13, de fecha 18 de enero de 2013, por adolecer de errores materiales en la traslación de datos aritméticos.
2. Aprobar el "Proyecto Fin de Obra de Edificio Complementario del Instituto de Biología Molecular y Celular del Campus de Elche, de la Universidad Miguel Hernández", de conformidad con los informes de la Unidad de Supervisión de Proyectos, informe de la Unidad de Mantenimiento y Obras e informe del Director de la Gestión del Servicio de Infraestructuras, en la redacción dada, por la rectificación de dichos errores materiales.
3. Dar traslado de la presente Resolución Rectoral al Sr. Vicerrector de Recursos Materiales y al Servicio de Contratación de esta Universidad Miguel Hernández de Elche, debiéndose publicar la misma en el perfil del contratante.
4. Dar traslado de la presente Resolución Rectoral a INTERSA LEVANTE S.L., a los efectos de su notificación fehaciente.
5. Contra la presente Resolución Rectoral, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación.

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana
Rector

RECTORADO
Universidad Miguel Hernández de Elche
Edificio -Rectorado
Avda. de la Universidad s/n
03202-Elche